

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52313 VALLADOLID

Edicto.

Doña. Ana Isabel de Marino Gómez de Sandoval, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 587/17-A seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 31.07.2017 Auto de declaración de concurso voluntario de María Jesús Gutiérrez Martín, DNI 09328.354Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Gabilondo, n.º 28, 7.º G, de Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Juan Francisco Llanos Acuña.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Correos n.º 9, 1.º, 47001 Valladolid. Tfno:983 37 14 14. Fax 983 35 88 77.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: franciscollanos@arcoiure.es

5. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 31 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170064960-1